

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Libro General de Entrada
16-03-2017 09:10 2017002897
Solicitud



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE MURCIA



Grupo Municipal Ciudadanos-C's
Ayuntamiento de Alhama de Murcia

C's Ciudadanos

EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-C's EN EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, A LOS EFECTOS DE SOMETER AL PRÓXIMO PLENO MUNICIPAL DE 28 DE MARZO DE 2017, DE ACUERDO CON LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL 7/85 Y DE REGLAMENTO QUE LA DESARROLLAN, SE PRESENTA PARA SU DEBATE Y EN SU CASO, APROBACIÓN, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS URGENTES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS DE ALHAMA DE MURCIA

Hace dos semanas asistimos a un hecho fortuito y motivado por las condiciones climatológicas adversas, lo que ocasionó el desprendimiento de parte de la cubierta de la piscina climatizada. Afortunadamente no tuvimos que lamentar daños personales. No obstante, desde el grupo de ciudadanos queremos expresar la necesidad de garantizar el adecuado mantenimiento y óptimas condiciones de uso de las instalaciones que conforman los espacios educativos y deportivos del municipio. En algunos casos debido al inexorable paso del tiempo y en otros a una no acertada planificación de conservación (que recoge el manual de uso y mantenimiento de edificios de cualquier Colegio de Arquitectos), no podemos quedarnos a merced de lo que la sabia naturaleza nos traiga.

Al margen de la dialéctica competencial existente en torno a qué organismo público o qué administración educativa tiene la obligación de mantener y de garantizar la revisión, reparación y rehabilitación de los centros docentes de un municipio, lo que sí parece cierto, al menos por el momento, es que el artículo 25 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) establece, que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de velar por la "conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial". El derecho a recibir una educación pública de calidad, entre otras cosas, se encuentra directamente relacionado con el

entorno en el que esa educación se gestiona y promueve y, por lo tanto, va mucho más allá de un modelo educativo concreto. Garantizar una educación pública de calidad implica que las infraestructuras puestas a disposición de la comunidad educativa tienen que tener las dotaciones necesarias y justas para que la actividad educativa se pueda ofertar en un marco que garantice la seguridad y el confort de usuarios/as, que prevea y evite los posibles riesgos que pudieran afectar a cualquier miembro de la comunidad educativa derivados de las malas condiciones de edificios y recursos anexos, que impulse planes activos de revisión periódica y mejora efectiva de las instalaciones. Lo anteriormente descrito, debe seguir las mismas líneas directrices en cuanto a las instalaciones deportivas.

Las instrucciones de mantenimiento van encaminadas a conocer las operaciones que periódicamente se precisan acometer en el edificio para preservar la funcionalidad y estética del mismo durante la vida útil para la que el edificio se ha proyectado. Las operaciones de mantenimiento se definen mediante verbos como limpiar, comprobar, repasar, reponer, prever la periodicidad con que se han de llevar a cabo estas operaciones, prever los medios para que estas operaciones se lleven a cabo, y acreditar documentalmente en el Libro o dossier del edificio que tales operaciones se han cumplido en el período previsto.

Las operaciones de mantenimiento, por tanto, trascienden de limitarse a arreglar lo que se rompe o a arreglar lo que se ha dejado estropear, precisando, pues, interesarse por conocer el inmueble adquirido, apreciar lo común como propio, dispensar un trato cuidadoso, organizar lo que se precisa mantener cada año, reflejándolo en un presupuesto, y, por último, acreditar lo hecho durante el ejercicio objeto de la programación, de lo que ha de quedar constancia en el Libro del Edificio, que es dossier que engrosará periódicamente el usuario con estas operaciones.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- Programar inspecciones técnicas y limpiezas por personal cualificado (mantenimiento) de todas las cubiertas de las instalaciones educativas del municipio: CEIP Ricardo Codorniu, CEIP Antonio Machado, CEIP Ginés Díaz San Cristobal, CEIP Príncipe de España, CEIP Ntra. Sra. Del Rosario, CEIP Sierra

España, Escuela Infantil Gloria Fuertes, Escuela Infantil Los Cerezos (incluidas las salas polivalentes de los mismos).

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Educación de la Carm a programar inspecciones técnicas y limpiezas por personal cualificado (mantenimiento) de todas las cubiertas de las instalaciones educativas de secundaria y bachillerato del municipio (IES Miguel Hernández e IES Valle de Leiva). Así como, el requerimiento de un informe del libro de registro que acredite la realización de las inspecciones oportunas.

TERCERO.- Programar inspecciones técnicas y limpiezas por personal cualificado (mantenimiento) de todas las cubiertas de las instalaciones deportivas del municipio (Pabellón Sierra España, Pabellón Adolfo Suárez, Piscina cubierta, C.D. Guadalentín, Polideportivo El Praico).

CUARTO.- Constituir un libro de registro de cada edificio que acredite documentalmente que se han cumplido los protocolos establecidos en cuanto al mantenimiento que determine la normativa vigente a tal efecto.

QUINTO.- Dar cuenta en la comisión informativa de urbanismo, prevista para el pleno del mes de abril, del programa de inspección técnica a llevar cabo en cada una de las instalaciones objeto de mantenimiento.

SEXTO.- Entregar anualmente, en el mes de junio, a todos los grupos políticos que conforman el consistorio una copia del libro de registro de cada edificio educativo y deportivo, objeto de mantenimiento.

SÉPTIMO.- Prever o adaptar partida presupuestaria en el ejercicio 2017 y sucesivos para atender la revisión según Plan de Mantenimiento establecido.

OCTAVO.- Solicitar de las fuerzas políticas que conforman este Consistorio Municipal, su compromiso y adhesión a esta iniciativa que presentamos en esta Moción para su estudio y aprobación.

En Alhama de Murcia, a 13 de Marzo de 2017


Juan Cerón Martínez
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos (C's)

Al Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia